

# EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días, excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn. cada mes adelantados en pda la isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

## SANTO DEL DIA DE HOY.

Santa Marta virgen.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

## Noticias Generales.

De El Diario de Palma:

Nueva-York 5 julio.

(Por el vapor Nevada).—El vapor *Polaris* salió por fin del arsenal de Brooklyn el 29 del finido mes, conduciendo á su bordo la expedicion científica que, bajo los auspicios del gobierno de los Estados Unidos ha sido organizada y dirigida, en Washington por el capitán Hall para ir á explorar las regiones del polo Artico, y ver si le será posible hallar y entrar en el abierto mar polar, de que tanto se habla en el *Diario* del capitán Kane.

El intrépido é inteligente capitán Hall se dirigirá ahora directamente á S. Juan de Terranova, en donde se detendrá algunos días para tomar agua, carbón y demás que necesite, siguiendo luego para Drisco, colonia danesa situada en la costa de Groenlandia y la cual sirve de depósito de provisiones, en cuyo punto aguardará la llegada del buque transporte *Supply* que, con un cargamento de 300 toneladas de carbon, madera y provisiones adicionales, correspondientes, saldrá al efecto, del precitado primer punto. El capitán Hall se propone, después de haber alcanzado con el buque de su mando la más alta latitud posible, invernar allí hasta el mes de abril del año próximo; en cuya época piensa dejar el *Polaris* y salir de nuevo con la mitad de su gente, en busca del polo norte, cuya distancia calcula el que no excederá de unas 600 millas náuticas, del punto en que confía poder invernar, haciendo este viaje en cinco ó seis trineos tirados cada uno de ellos, por 15 perros esquimales y conducidos por dos hombres de aquellas regiones, en cuyos vehículos se llevarán las provisiones y demás útiles é instrumentos convenientes y necesarios que puedan contribuir y facilitar la realizacion de su arriesgada empresa, en aquellas regiones glaciales.

Formando parte de la expedicion exploradora mencionada una partida de hombres escogidos é inteligentes debidamente equipados para ello, y disponiendo los mismos de todos los recursos que la ciencia moderna y la esperiencia árica puedan sugerirles para el mejor éxito de su arriesgada empresa, hay fundadas esperanzas para creer que, si el capitán no logra alcanzar el fin que se propone y desea, adelantará cuando menos á todos sus predecesores en las interesantes investigaciones que indudablemente hará en su viaje de exploracion al polo norte aludido.

Antes de la salida del *Polaris*, el honorable Henri H. Grinnell presentó una pequeña bandera de los Estados Unidos al capitán Hall para que este llevará en su escursion exploradora, manifestándole: que la historia de la misma era digna de mencionarse, pues habia acompañado á Wilkes en la exploracion ártica hecha por este último en 1838, siguiendo luego á Walker en el viaje efectuado por

el mismo en 1850 al polo antártico; agregando que el espresado pabellon americano habia tambien acompañado á las expediciones emprendidas por John F. Franklin y por el doctor Hayes. El capitán Hall, al aceptar la bandera de las estrellas, dijo que abrigaba la confianza de poder devolverla á su dueño, después de haberla hecho flotar en las regiones en que la estrella del Norte es la joya mas brillante del firmamento.

Se calcula que el viaje del capitán Hall durará unos cuatro años cuando menos.

Ayer se celebró en Nueva-York, lo propio que en todos los puntos de los Estados-Unidos, el 95.º aniversario de la independencia de este pais, con la mayor ostentacion y entusiasmo, habiéndose disparado en esta ciudad fuegos artificiales en tal cantidad, que excede á cuanto la imaginacion humana puede concebir; siendo indudable que el importe total de lo gastado el 4 de julio en fuegos de artificio en los Estados-Unidos, habrá ascendido á muchos centenares de miles de pesos. Baste decirle á V. que, segun lo acordado y votado, la municipalidad de esta capital debe pagar la cantidad de pesos 65,000. Mucho dinero es.

Me consta que los caudillos principales que hoy dirigen en esta el movimiento revolucionario cubano, acompañados de Bembete, han estado practicando estos últimos días con gran sigilo, activas diligencias para ver si hallaban algun buque á propósito y que llenara las condiciones y que bajo las órdenes del precipitado general, se asegura han resuelto aquellos mandar á la isla de Cuba, cuanto antes, á fin de impedir que se realicen los temores que, en términos sobradamente claros y precisos, parece les manifestó con gran reserva y confidencialmente, el caudillo insurrecto Bembete, á la trinidad Aldama-Echeverría-Mestre. Segun el *Napoleon cubano* era menester hacer sin dilacion un esfuerzo supremo y decidido, si realmente queria impedirse que la insurreccion cubana quedara en breve no solo dominada y vencida por las fuerzas españolas, sino que desapareciera por completo de la isla, y quedaran en su consecuencia estériles y sin resultados los grandes sacrificios hechos en vidas y haciendas por los patriotas cubanos, pues dice Bembete que los principates caudillos de la revolucion que se hallan aun en la isla, estaban al parecer decididos y resueltos en su mayor parte, á someterse al gobierno español, hoy que esperaban poder obtener todavia del mismo condiciones menos desfavorables de las que á su entender calculan podrian alcanzar mañana; agregando el mismo Bembete que los insurrectos le habian manifestado que en la actualidad les era imposible el poder continuar una lucha bajo todos los conceptos tan desigual, habiendo contribuido á ello principalmente las sucesivas deserciones del campo de la insurreccion, efectuadas por varios de los caudillos mas notables de la revolucion cubana.

Bembete dice que la expedicion filibustera que se ponga á sus órdenes, deberá constar, cuando me- menos, de unos 400 á 500 hombres avezados á la vida del campamento, y de los buques; uno de ellos debidamente armado y equipado en guerra, con 4 ó 6 cañones, para, en caso necesario, poder defender ó atacar, si lo creia conveniente. El presupuesto de dicha expedicion, se me ha dicho ascendia á unos psf. 150,000, asegurándoseme, que los fondos se habian reunido ya, y que se ha nombrado igualmente á un agente especial para que procurara la adquisicion de un vapor y de dos goletas para los fines indicados.

Segun los telegramas recibidos de la Habana, fechas 3 del corriente mes, la cañonera «Neptuno» ha hecho prisionero al general insurrecto Federico Cavada, en el momento en que se disponia á tomar las de villadiego de la isla, llevandolo á Puerto-Príncipe para ser juzgado.

Cayó tambien en poder de los españoles el titulado almirante de la proyectada marina cubana, Ossorio, al que se le dió gran celebridad por la toma del «Comanditario.»

Estas últimas noticias y otras análogas recibidas de la isla de Cuba por varios conductos, parecen afirmar de una manera indudable, que la causa de la insurreccion va perdiendo los firmes apoyos y decididos defensores que le quedaban, y que, en su consecuencia, la proyectada republica de Cuba ó la soñada independencia de la isla existirá en breve solo en las ardientes imaginaciones de algunos ilusos.

Al ir á cerrar la presente acabo de saber que, en ciertos círculos cubanos, se da como cierto y positivo que el intrépido general Bembete va á salir para Europa, por supuesto, con alguna de sus numerosas é importantes misiones.—N. P.

Se dice que esta semana serán puestas en libertad muchas de las personas presas con motivo de los sucesos de Paris, por no resultar contra ellas cargos graves, y que otro tanto se hará á la mayor brevedad posible respecto de todas cuantas se hallen en el mismo caso.

Los tiradores belgas han llegado á Wimbledon, donde debe verificarse un certámen. El príncipe Arturo visitó el campamento de Wimbledon y examinó las armas de los tiradores, mandando ensayar algunas en su presencia. El mismo día visitó el campamento del príncipe Oscar de Suecia.

(De El Pueblo.)

Anteayer (22) se prendió en Paris á un célebre comunalista llamado Ribouard, que vivia oculto en un hotel bajo el título de monseñor Hortur, obispo de las Termópilas. ¡Y decir que durante mes y medio la policia ha creido que las Termópilas eran diócesi episcopal y que mas de 50 municipales y comisarios le han besado el anillo al susodicho pre-

lado de pega.

Yo lo indultaba por su imaginacion.

El nuevo prefecto de París, Leon Say, dando pruebas de imparcialidad, ha sancionado una institucion de la *Commune*. Cada año se designarán tres doctores por distrito que vayan a domicilio á certificar los nacimientos, previa la declaracion paterna, que se efectuaba en la alcaldía dentro de las veinticuatro horas. De esa manera no será preciso exponer á la muerte á un niño de dos dias, á pretexto de que el alcalde tenga que certificar su sexo.

Segun noticias recibidas de Méjico, con fecha 6 de julio, se sabe que Juarez obtenia una mayoría inmensa sobre Lerdo y Diaz, siendo casi seguro su nombramiento como presidente, pues los juaristas imperan en el Congreso. Si sus contrarios apelan á las armas, pronto serán batidos.

El ministro de negocios extranjeros de Francia ha recibido comunicacion de una nota conminatoria, casi un *ultimatum*, dirigido por el Sr. Granville al gobierno chino. Quedan, por lo tanto confirmados los rumores de próximas hostilidades entre la Gran Bretaña y el celeste imperio, con motivo de la cuestion de los misioneros.

El vapor, que podemos llamar liliputiense, llamado *City of Ragusa*, estaba próximo á partir de New-York para Liverpool con un cargamento de 500 ladrillos, y sin mas tripulacion que un hombre y un perro.

No hay mas allá en el arroyo de un marino.

M. Talbot, jefe de policia, ha pagado con la vida el celo que habia empleado en la persecucion de los fenianos de Irlanda. Este agente se vanagloriaba de sus servicios secretos, manifestando en las tabernas, que muy amenudo frecuentaba, cuál era su profesion y cómo la practicaba; su lenguaje provocativo indujo á sus compañeros á decirle que se exponia tontamente á alguna venganza.

Hace pocos dias, á media noche, cuando Talbot pasaba por Hardwiche Street, en Dublin, un hombre se lanzó sobre él, y luego de mirarle detenidamente como para reconocerle, le descargó un revolver en la cara. La víctima tuvo aun bastante fuerza para arrastrarse hasta un reten de policia; una vez allí quiso hablar, pero lanzando un grito cayó exánime.

Cuatro personas habian oido la detonacion: dos agentes de policia y dos artesanos. Los primeros persiguieron el asesino, que alcanzado, les amenazó con el revolver. Un policia se precipó sobre el asesino, y recibió un balazo en un muslo; despues de una desesperada lucha, lograron apoderarse del culpable y lo condujeron á la cárcel.

El asesino se llama Pemberton, y tiene unos 30 ó 40 años.

Este acontecimiento parece que ha de producir algunos desórdenes en Irlanda, pues los fenianos han jurado salvar al reo.

El lunes ha sido devorado por las llamas el antiguo palacio de los duques de Lorena en Nancy. Con él han desaparecido el museo lorenés y la biblioteca, habiendo salvado únicamente los famosos tapices de Carlos el Temerario, algunas armaduras y algunos cuadros.

El 20 del actual habian salido de Prusia todos los prisioneros franceses.

El juéves se habian presentado en París 582 candidatos para las elecciones municipales que se ha-

brán verificado ayer.

Segun datos oficiales, el número de pobres en Lóndres, era, hace dos semanas, de 120.677. De estos habia en las casas de asilo 32.494 y 88.183 recibian socorros á domicilio. Comparando estos datos con los de igual época en el año anterior, resultan de menos 6.934 pobres.

En Inglaterra ha producido gran sensacion que el gobierno anule por un real decreto la autorizacion para comprar grados en el ejército en vez de someter esta medida á la aprobacion de la Cámara de los Lores.

Por conducto de los Estados-Unidos tenemos noticias de la Habana que alcanzan hasta el 3 de julio. Las presentaciones y capturas de importancia continuaban, como verán nuestros lectores:

«Habana 1.º de julio.—Entre los oficiales insurrectos que se presentaron en Caunao figuran Nicolás Eloy y Oswaldo Adan, Melchor y José E. Bernal, Filandro y Blas Rodriguez, Agustin y Porfirio Silva, Alfredo Betancourt y Agustin Cocio.

Los hermanos Adan habian sido capturados por el general Agramonte.

Se dice que los generales Manuel Agramonte, Porro y Joseito Rodriguez han hecho proposiciones de entrega.

El partido español está haciendo esfuerzos supremos en Puerto-Rico para ganar las elecciones.

El conde de Valmaseda sale hoy de Santiago de Cuba.

Idem. 3.—La cañonera española «Neptuno» capturó al general insurrecto Federico Cavada, que trataba de salir de la isla. Fué llevado á Puerto-Príncipe para ser juzgado, y su ejecucion es segura.

El «Neptuno» capturó tambien al almirante cubano Osorio, que se hizo famoso con el apresamiento del vapor costero español «Comanditario.» Osorio fué llevado á Nuevitas.

Las tropas y marineros españoles, al capturar á Cavada en Cayo Cruz, mataron á tres jefes insurrectos.

Los oficiales insurgentes Antonio Zaldívar, José Calle, Nicolás Mahy y otros están en Puerto-Príncipe.

Valmaseda ha llegado á Sancti-Spiritus.»

(De *La Crónica de Cataluña*.)

Madrid 24 de julio.

El señorío de Schwarzenbeck que el emperador Guillermo ha regalado al príncipe Bismark en recompensa de sus servicios á la patria, produce una renta de 40.000 thalers, que capitalizados con arreglo á los cálculos alemanes representa un millon de thalers, cuya suma quiso darle luego S. M.; pero con la actual recompensa, la generosidad ha sido mas espléndida, porque los arriendos de los terrenos que componen dicho señorío están hoy muy bajos y representan la tercera parte de lo que en realidad deben rentar: como el ajuste de ellos terminará dentro de pocos años, el príncipe no desperdiciará la ocasion de triplicarlos, y entonces su propiedad representará un valor de 3 millones de thalers. En la fiesta anual que en Osterburg celebran los tiradores, eligieron al digno ciudadano Otto Bismark, maestro de obra prima, por rey de los tiradores. Lo coincidencia accidental de llamarse Bismark el rey de los diplomáticos, dió lugar al siguiente telégrama: «Otto Bismark de Osterburg, rey de los tiradores, saluda con motivo de este dia festivo á su excelencia el príncipe Bismark, por paisano y tocayo.» La alegría de las buenas gentes de Osterburg llegó á su colmo cuando recibieron en contestacion el siguiente despacho telegráfico: «Devuelvo las mas cordiales gracias por su amistoso sa-

ludo á mi distinguido tocayo, Herr Otto Bismark de Osterburg.»

Nuestro apreciable cólega la «Constitucion» aplaude el pensamiento del señor Rivero y su feliz indicacion al haber aconsejado al rey que formara un gabinete progresista. El ministerio Ruiz Zorrilla, añade, en nada cambia el estado fundamental de las cosas, ni su direccion señalada: viene á restaurar el movimiento, sin destruir ninguna de las partes del organismo constitucional; y ciertamente que bajo este punto de vista su fecundidad y trascendencia han de ser tan racionales como provechosas.

Nuestro ilustrado cólega discurre sobre este punto, recordando que un ministerio progresista era el que las circunstancias aconsejaban, porque teniendo este partido la representacion mayor de cuantos hay en las Cámaras, solo esa fraccion podia inspirar mejor que ninguna otra la solucion que el rey diera á la crisis.

Dice que esta solucion tiene su mas sincero asentimiento porque es, al par que el triunfo de la opinion pública, la manifestacion mas solemne del poder gigantesco de la situacion actual y la victoria del derecho moderno sobre el derecho antiguo, y concluye así:

«Antes, las crisis ministeriales se regian tenebrosamente por las inspiraciones siempre interesadas de la intriga y de la cábala, y respondian en su solucion al maquiavelismo afortunado que mejor sabia combinar los elementos y alejar los estorbos. De hoy mas, estos acontecimientos naturales en la vida constitucional de los pueblos, tendran por base una necesidad de principios, y una ley necesaria de conducta política, y se resolverán como esta por las exigencias de la conciencia pública primero, y por las necesidades legítimas de los partidos despues.»

Por eso es por lo que el nuevo gabinete, con tranquila conciencia; sin temores sobre el éxito y sin vacilaciones de ninguna especie, presentará su programa á las Cámaras, para que estas discutan, controvertan y estimen libremente el valor de sus principios y su conveniencia en los destinos y en las aspiraciones de la patria.»

MAHON.

28 de Julio de 1871.

La «Crónica» periódico que se envanece de Carlista, se complace en dar un *amistoso* pésame á los liberales por la resolucion de la crisis que daba por sentada en su número 447.

«El Menorquin» por otro lado, que se gloria de republicano y que por lo tanto pretende ser liberal por excelencia, coincidiendo de todo corazón en los mismos sentimientos de la «Crónica», en su número 608, dirige igualmente su pésame con irónica felicitacion á los mismos liberales. Aquí hay una imprudencia comun en ambos periódicos, en el hecho, de dar por resuelta una crisis que no lo estaba. En orden á lo demás no podemos estrañar la conducta de la «Crónica» porque segun sus principios políticos es preciso que se alegre de todo lo que sea contrario á la libertad y á la legalidad existente; pero en cuanto al «Menorquin» es fuerza reconocer ó que se dá el pésame á sí mismo, ó que en el hecho de darlo se reconoce tan carlista como la «Crónica.»

No entraremos en el lenguaje altamente impropio de que se vale el diario sostenedor de la virtud republicana, porque creeríamos faltar á nuestros deberes el descender á la bajeza, á la falta de dignidad y aun á la falta del respeto que debe brillar en las publicaciones periodísticas, sobre todo tratán-

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Subgobierno de Menorca.

El Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones me ha dirigido con fecha 5 del actual el pliego de condiciones que se inserta á continuación:

*«Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Mahon y Ciudadela.»*

1.ª El contratista se obliga á conducir en carruaje ó á caballo de ida y vuelta, desde Mahon á Ciudadela la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin escepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

2.ª La distancia de 46 kilómetros que comprende esta conduccion debe ser recorrida en 7 horas; y las de entrada en los pueblos del tránsito y extremos, se fijarán en el itinerario que forme la Direccion general de Correos, que podrá alterar segun convenga al mejor servicio.

3.ª Por los retrasos cuyas causas no se justifican debidamente, se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de cinco pesetas por cada cuarto de hora; y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.ª Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea, á juicio del Jefe de la Seccion de Palma, y si el servicio se desempeña en carruages coches decentes y apropiados al objeto con almacenes ó sitios capaces é independientes del de los viajeros y equipajes para toda la correspondencia y periódicos que circulan por la línea.

5.ª Es condicion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.ª Será responsable el contratista de la conservación en buen estado de la correspondencia, que se le entregue.

7.ª Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el Reglamento de Postas vigente.

8.ª Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administración, ésta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

9.ª La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Seccion de Comunicaciones de Palma.

10.ª El contrato durará cuatro años contados desde el dia en que dé principio el servicio, cuyo dia se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

11.ª Tres meses antes de finalizar dicho plazo, avisará el contratista á la Administración principal respectiva, si se despide del servicio, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, ó hubiere que proceder á un segundo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses más, bajo el mismo precio y condiciones. Si el contratista no se despidiera del servicio, la Administración podrá subastarlo nuevamente

una vez terminado el compromiso, si así lo creyera conveniente, ó hubiera quien lo solicitara. Los tres meses de despedida, cualquiera que sea la época en que se haga, una vez terminado el contrato empezarán á contarse desde el dia en que se reciba la comunicacion.

12. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada y dirigir la correspondencia por otro ó otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasiona, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorata. Si la línea se variase del todo el contratista deberá contestar, dentro del término de los quince dias siguientes al en que se le dé el aviso, si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte; en caso de negativa queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiere necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga éste derecho á indemnizacion.

13. La subasta se anunciará en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia de las islas Baleares y por los demás medios acostumbrados; y tendrá lugar ante el Gobernador de la misma Subgobierno de Menorca y Alcalde de Ciudadela asistido de los Jefes de Comunicaciones de los mismos puntos el dia 8 de agosto próximo, á la hora y en el local que señalen dichas Autoridades.

14. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 4100 pesetas anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.

15. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de dicha provincia ó en la Administración de Rentas de Mahon y Ciudadela, en la oficinas del Gobierno para su formalizacion en la Caja Sucursal de la provincia tan pronto como se reciba la adjudicacion definitiva del servicio como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de cuatrocientas pesetas en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el remate, será devuelta a los interesados, ménos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga basta la conclusion del contrato.

16. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y una certificacion expedida por el Alcalde del pueblo, residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto y una vez entregados no podrán retirarse.

18. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Mahon á Ciudadela y vice-versa

por el precio de <sup>escudos anuales,</sup> <sup>la</sup> <sup>»</sup>jo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»—Firma del proponente y señas de su domicilio.

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

19. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples, y otra en el papel sellado correspondiente para la Direccion general de Comunicaciones.

22. Contratado el servicio no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23. El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852, si no cumplierse las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiéndose que ésta tenga efecto en el término que se señale.

24. Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al ministerio que la Gobernacion libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acta de remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

Madrid 5 de julio de 1871.—El Director general, Víctor Balaguer.»

Conforme á la condicion 13 del pliego que precede, la subasta tendrá lugar simultáneamente en el Gobierno civil de la provincia, en este Subgobierno y en la Alcaldía de Ciudadela el dia ocho de agosto próximo á las doce de la mañana.

Lo que he acordado hacer público para que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta. Mahon 23 julio de 1871.—Miguel Socías.

Se prohíbe cazar sin permiso por escrito de su dueño D. Diego Solord y Solord en las propiedades de Carbonell y estancias; La Roca, Binimarsóch y estancia, Binidónairel, Torralba y demás tierras del espresado Sr. Solord.

## Para Barcelona

DIRECTAMENTE,

Saldrá á las diez de la mañana, del lunes próximo, el magnífico vapor trasatlántico ARGOS al mando del capitán D. Jaime Vidal. Admite pasajeros de segunda y tercera cámara. Lo despachan los Sres. Taltavuil, Thomás y Estela.

dose de una persona elevada que está al frente de la gran nacion Española.

No diremos mas porque son bastante dignos de compasion unos periódicos que se vén en el triste caso de retractarse de sus dichos, de sus pesames, de sus felicitaciones en el hecho de quedar resuelta la crisis al revés de lo que habian supuesto.

**Movimiento de buques en el Lazareto.**  
ECSISTENTES EL 27 JULIO.  
EMBARCACIONES ENTRADAS.

Dia 17.

Corbeta esp. «Balear» procedente de Buenos-Aires, Lazareto de S. Simon, Málaga y Barcelona, con carga de cueros.—10 dias de cuarentena despues de verificada la descarga.

Dia 19.

Goleta de tres palos norte-americana «Oriaoco» procedente de Guayaquil, con carga de cacao.

Dia 21.

Vapor esp. «Argos» procedente de Nueva Orleans y Habana con cargo de algododon.—10 dias de cuarentena.

Corbeta noruega «Virskabed», procedente de Santos con cargo de algododon.—10 dias de cuarentena.

Bergantin esp. «Esperanza», procedente de Matanzas con cargo de azucar.

Dia 22.

Corbeta ingl. «Lady Grey», procedente de New-Castelle con cargo de carbon.—7 dias de cuarentena.

Dia 25.

Corbeta ingl. «Superbi» procedente de New-Castelle con cargo de carbon.—7 dias de cuarentena.

Corbeta esp. «Albina», procedente de la Habana y Matanzas con cargo de azucar.—10 dias de cuarentena.

Dia 26.

Vapor inglés «Golol Morn», procedente de New-Castle, con cargo de carbon.—7 dias de cuarentena.

Polacra esp. «Nicasia», procedente de Movila con cargo de algododon.—7 dias de cuarentena.

Polacra esp. «Joven Rosalia», procedente de Pernambuco con cargo de algododon.—10 dias de cuarentena.

Dia 27.

Corbeta esp. «Arauco», procedente de Nueva Orleans con cargo de algododon y duelas.—7 dias de cuarentena.

Corbeta ing. «Atlas», procedente de New-Castle con cargo de carbon.—7 dias de cuarentena.

Corbeta ing. «Dorgtty Thompron», procedente de New-Castle, con cargo de carbon de carbon.—7 dias de cuarentena.

**COMUNICADOS.**

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy Sr. mio y amigo: ruego á V. se sirva insertar la siguiente carta que con esta fecha dirijo al Sr. Director de «El Menorquin». Suyo afmo.

Q. B. S. M.

Juan Taltavull.

Sr. Director de EL MENORQUIN.

Muy Sr. mio: la estraña publicacion del haber diario manifestado en 1870 por mi y por mi hermano D. Pedro Antonio, que entre la del de varios otros amigos-nuestros se hace en el primer suelto de la crónica local de «El Menorquin» número 609, me pone en el caso de rogar á V. se sirva dar cabida en sus columnas á estas líneas con las que solo me propongo decir al autor del referido suelto, que mi hermano y un servidor creimos fijar nuestros respectivos haberes para la exaccion del impuesto personal del año 1869 á 1870, con toda conciencia dentro de las prescripciones de la ley; y

que el resultado líquido correspondiente á los bienes que poseemos en este Distrito está conforme con los productos catastrales de los mismos, sin ocultacion alguna, no menos que con la cuota del subsidio, el correspondiente á la parte industrial de mi Casa de Comercio, como es regular comprobara el señor colaborador del diario republicano-federal de la digna direccion de V. autor del escrito mencionado para quien me parecen razones contraproducentes las 17 y 11 pesetas á que prócsima y respectivamente ascienden dichos resultados.

Lo que llama el señor defensor de los actos del Ayuntamiento *renta vitalicia* de algunos miles de duros anuales, que mi hermano referido percibió efectivamente de nuestro hermano comun D. José, antes de estallar la insurreccion de la Isla de Cuba, es lo que ambos fijaron en un arreglo, como producto líquido de la parte de bienes del primero en aquella Isla, de que se hizo cargo el segundo. ¿Y cree en su republicanismo el Colaborador de «El Menorquin» que las propiedades de la Grande Antilla, que tan crecidas y continuas contribuciones de guerra satisfacen, además de las ordinarias, para luchar con las huestes incendiarias que cada dia amenazan reducir las á la nada, han de contribuir tambien al presupuesto municipal de esta Ciudad cuando estan de ellos libres las haciendas de los demás distritos de Menorca? ¿Comprendió acaso en su manifiesto el citado defensor de la administracion municipal, de quien parece conviene á «El Menorquin» hacerse eco, los productos de los bienes que posea fuera de este término municipal?

Yo creo que si todós los contribuyentes, incluso el referido Señor, á quien debo la fineza de criticar mi manifiesto, hubiesen fijado en los suyos los haberes con tanta conciencia y legalidad como el que suscribe y su hermano, el número de dietas señaladas distaria bastante de llegar á las veinte y ocho y media que se exigen.

Anticipandole, Sr. Director, las gracias por la insercion de estas líneas, si es que como espero tiene V. la bondad de efectuarlo, queda como siempre su atento amigo y S. S. Q. B. S. M.

JUAN TALTAVULL.

Mahon 28 Julio 1871.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL:

Mahon 28 julio 1871.

Muy Sr. nuestro: Hemos de merecer de la amabilidad de V. se sirva mandar tenga cabida en las columnas del periódico que V. tan dignamente regenta á las líneas que siguen á esta carta, y le quedarán agradecidos sus afemos. y S. S. Q. B. S. M.

Varios Suscritores.

Nada absolutamente nada tenemos que añadir á lo que tuvimos el gusto de manifestar en nuestro escrito anterior, puesto que en el dimos muy aclarado el asunto que á tanto interés ha movido *por solo amor á justicia* á Varios suscritores de «El Constitucional», quienes, lo celebramos, declaran, no conocer *ni aun de vista* al proveedor en cuestion, puesto que de esta manera nos dán una prueba plena de su completa *imparcialidad*, respecto al caso que ocasiona estos dimés y díretes.

¿Porqué esos Señores, á quienes tenemos en mucha estima, no obstante de no tener la honra de conocerles, en vez de juzgar por el dicho de la apariencia, no dán el paso que dimos nosotros, y fué el de acercarnos á las personas de quienes podiamos recibir, y recibimos, mucha Luz para ver el hecho en su fondo? ¿Se ven tal vez impulsados por el deseo de que á todo trance haya criminalidad en persona determinada? No podemos ni aun soñar sea así, puesto que, como ya hemos dicho, manifiestan no

conocer *ni* de vista al abastecedor aludido; no dudamos de la hidalgúa de sus sentimientos y de su buen criterio, ni nos lo permite nuestra educacion. Si su imparcialidad es tanta, como no dudamos pues ellos lo aseguran; y tanto su amor á la justicia no se obstinen en no querer conocer no hay razon para que vistan de luto la justicia y la moralidad ni para que se tomen la molestia de escribir comunicados. Finalmente: no teniendo nadie derecho á dudar de la verdad de nuestro dicho, y habiendo hecho ya pública la realidad del hecho que tan impacientes parece tener á los citados «Suscritores» damos por terminado un asunto que nos consta, no tiene ni mucha ni poca importancia.

Varios Suscritores.

**CULTO CATÓLICO.**

**CORTE DE MARIA.** Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Misericordia, en la iglesia de San José.

**Movimiento del Puerto.**

Entrados el 26 Julio.

De Palma en 5 dias balandra «Antonieta» de 40 tons., p. Miguel Estela con 5 trips., 1 pas. tablones y otros.

De New Cattle en 12 dias vapor inglés «Golden Horn» de 830 tons., c. Mr. Mesfast con 26 trips., y carbon.

De idem en 23 dias corbeta inglesa «Altas» de 509 tons., c. Mr. Word con 13 trips., y carbon.

De Mobila en 54 dias polacra esp. «Nicasio» de 197 toneladas, c. don Pedro Trochu con 13 trips., y algododon.

De Pernambuco en 52 dias polacra «Jóven Rosalia» de 166 tons., c. don Antonio Oliver con 12 trips., y algododon.

De Nueva Orleans en 59 dias corbeta «Urania» de 304 tons., c. D. Francisco Mas con 14 trips., y algododon.

Despachados el 27.

Para Ciudadela con harina pailebot «Estrella» en 64 toneladas, c. don Miguel Hernandez con 8 trips.

Para Villarricos con carbon barca inglesa «Lady Gray» de 248 tons., c. J. R. Clark con 9 trips., y carbon.

Para Barcelona con carbon y otros efectos berg. inglés «Elconova Davison» de 157 tons., c. don Juan Hones con 6 trips.

Para Barcelona con algododon corbeta esp. «Numancia» de 220 tons., c. don Fernando Torras con 11 trips.

Entrados el 27.

De Barcelona en 1 dia vapor correo «Menorca» de 245 ton., cap. D. Antonio Victory con 22 trips., 35 p. la correspondencia y varios efectos.

De New Castle en 32 dias corbeta inglesa «Dorothy Tomson» de 410 tons., c. Mr. Molke con 13 trips., y carbon.

De Alcedia en 1 dia laud «San Antonio» de 37 tons., p. José Terrasa con 4 trips., 1 pas. carbon y paja.

Despachados el 28.

Para Ciudadela con trigo pailebot esp. «Jóven Africano» de 63 tons., c. don Bartolomé Maspoeh con 7 trips.

Para Barcelona con cacao goleta prusiana «Orinoco» de 272 tons., c. don Joaquin Bohn con 9 trips.

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.**

Días.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados.		Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuer. sobre 1 m. cuadrado en kilis.
		Max.	Min.					
25	761'5	25'5	20'8	74	0'3	9	NE flojo	2'
26	761'2	27'3	22'8	78		5	ESE »	2'5

**AFECCIONES ASTRONOMICAS.**

SOL. — Sale á las 4 h. 55 m. — Pónese á las 7 h. 17 m. de la tarde.

LUNA. — Sale 6 h. 32 m. de la m. — Pónese á las 2 h. 5 m. mañana.

**MÁXIMAS.**

Buen porte y nobles modales  
Abren puertas principales.